



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00024 - 2012 - A/MPMN

Moquegua, 10 ENE. 2013

VISTOS.- CARTA Nº 005-JMVC-2012; PROVEIDO Nº 86-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 010-2012-MPMN-SGEI-EFTM-JOE; PROVEIDO Nº 93-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 033-2012-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 176-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 117-12-OSLO-MPMN; INFORME Nº 224-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN, PROVEIDO Nº 4072-2012-OSLO-MPMN; CARTA Nº 003-2012-JCGA-MOQUEGUA; PROVEIDO Nº 5766-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 0235-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5867-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2142-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1950-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5910-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 331-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN, PROVEIDO Nº 6386-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2873-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 21894-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5366-12-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1705-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 3240-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE APROBACION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE AVENIDA LA PAZ", y;

CONSIDERANDO

Con, Carta Nº 005- JMVC-2012 de fecha 05 de Enero del 2012 el Ing. Julián Magno Villasante Conza, en calidad de Proyectista de Elaboración de la Ficha Técnica remite el Expediente denominado "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA AVENIDA LA PAZ", con un tiempo de ejecución de 30 días calendario a la Sub Gerencia de Estudios, con el objeto de que se haga la revisión y aprobación respectiva.

Que, mediante Informe Nº 2142-2012-SEI/GIP/GM/MPMN de fecha 11 de Septiembre del 2012; el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite la Ficha Técnica de: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA AVENIDA LA PAZ" y sugiere que sea derivado a OSLO para su evaluación y aprobación respectiva.

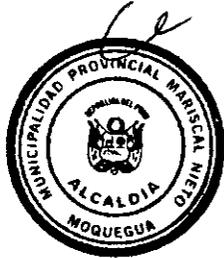
Que, con Informe Nº 331-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN de fecha 04 de Octubre del 2012, el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo, Encargado del Área de Supervisión de Estudios- OSLO; informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que hubo observaciones al expediente y siendo subsanada por el proyectista en forma satisfactoria, concluye dando la CONFORMIDAD ya que cumple con el contenido mínimo según Reglamentación vigente, de acuerdo al detalle siguiente:

Table with technical details: NOMBRE DE LA FICHA TECNICA: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA AVENIDA LA PAZ"; PRESUPUESTO: S/. 28,616.41 NUEVOS SOLES; RESPONSABLE DEL PROYECTO: ING. JUAN CARLOS GARCIA AGUILAR CIP Nº 98184; MODALIDAD DE EJECUCION: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA; PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS CALENDARIO; UBICACION: REGION: MOQUEGUA, PROVINCIA: MARISCAL NIETO, DISTRITO: MOQUEGUA, SECTOR: Av. Las Paz y Calle Nicaragua.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Summary table with columns: DISCRIPCION, %, COSTO (S/.)

Que, con Informe Nº 2873-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 05 de Octubre del 2012; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que se remite la conformidad de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA AVENIDA LA PAZ", ya que cumple con el contenido mínimo según "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución Gerencial Municipal Nº 005-2011-GM-A-MPMN de fecha 05-04-2011, tal como se detalla en el Informe Nº 331-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN y sugiere que sea derivada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



Que, con Informe N° 1705-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 14 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que cuenta con la conformidad del Área de Supervisión, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA AVENIDA LA PAZ", por lo que se deberá proceder a proyectar la Resolución de Alcaldía con un presupuesto que asciende a **S/. 28,616.41 Nuevos Soles**, por tanto que la referida Ficha Técnica de Mantenimiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero, Notas Modificadorias y Presupuestarias correspondientes con Cargo a la Secuencia Funcional 0005, con plazo de ejecución de **30 días Calendario**, bajo la modalidad de Administración Directa; siendo ratificada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 3240-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 14 de Septiembre del 2012.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR**, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA AVENIDA LA PAZ", con un presupuesto que asciende a **S/. 28,616.41 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 41/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo el presupuesto analítico Anexo A, adjunto a la presente Resolución, con veinticinco (25) folios, más Un (01) anillado.

NOMBRE DE LA FICHA TECNICA	"MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA AVENIDA LA PAZ"		
PRESUPUESTO	: S/. 28,616.41 NUEVOS SOLES		
RESPONSABLE DEL PROYECTO	: ING. JUAN CARLOS GARCIA AGUILAR CIP N° 98184		
MODALIDAD DE EJECUCION	: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA		
PLAZO DE EJECUCION	: 30 DIAS CALENDARIO		
UBICACIÓN	REGION	:	MOQUEGUA
	PROVINCIA	:	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	:	MOQUEGUA
	SECTOR	:	C. P. Las Paz y Calle Nicaragua.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

DISCRIPCION	%	COSTO (S/.)
A) COSTO DIRECTO		23,649.92
B) COSTO INDIRECTO		4,966.49
GASTOS GENERALES ( DIRECCION TECNICA)	12%	2,837.99
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	946.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	709.50
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	473.00
C) PRESUPUESTO TOTAL		28,616.41

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA AVENIDA LA PAZ", con un Plazo de Ejecución de 30 días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ARCVA/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

**Anexo A Cuadro analítico del gasto presupuestal MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE AVENIDA LA PAZ**

Fu. Fta.: 9 RECURSOS DETERMINADOS 12 REC. DIRECT. RECAUDADOR

Objeto: 18 Canon y Sekuocanon, Regalías Mineras, renta de Ademas y Participaciones, 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Ingresos Municipales / 09 ROR - Vigencia Minera

PERIODO:

FECHA:

DATOS DE LA META PRESUPUESTAL

DATOS DEL RESPONSABLE:

(OBLIG.) NOMBRE \_\_\_\_\_ SEC. FUNC. \_\_\_\_\_  
 (OBLIG.) PROFESION \_\_\_\_\_ NOMBRE META \_\_\_\_\_  
 (OBLIG.) TELEFONO \_\_\_\_\_ FUNCION \_\_\_\_\_  
 (OPCIONAL) CORREO \_\_\_\_\_ PROGRAMA \_\_\_\_\_

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE GASTOS				Cuenta Directa de Mantenimiento				Cuenta Operativa (Operación) 12 %				Cuenta Subvenciones y Evoluciones 84 %				Cuenta Administrativa 92 %				Cuentas Legales 82 %				TOTAL		
TRANS.	GEN.	SUB GEN.	ESPECIF.	DESCRIPCION	RENTAS	BIENES	SERVICIOS	TOTAL	RENTAS	BIENES	SERVICIOS	TOTAL	RENTAS	BIENES	SERVICIOS	TOTAL	RENTAS	BIENES	SERVICIOS	TOTAL	RENTAS	BIENES	SERVICIOS	TOTAL	TOTAL	
2	1	11	11	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,213.28	0.00	0.00	14,213.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,213.28
2	1	11	11	PERSONAL ADMINISTRATIVO HOMERADO																						
2	1	11	13	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)																						
2	1	15	21	PERSONAL OBRERO CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN OBRERO)	10,813.19			10,813.19																		
2	1	19	11	GRATIFICACIONES	1,630.73			1,630.73																		1,630.73
2	1	19	12	AGUINALDOS																						
2	1	19	21	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)																						
2	1	19	33	COMPENSACION ADICIONAL POR VACACIONES	815.37			815.37																		815.37
2	1	31	15	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	953.97			953.97																		953.97
2	1	31	16	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR																						
2	2	11	11	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	2	11	11	REGIMEN DE PENSIONES D.L. 20530																						
2	2	11	12	SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES D.L. 19950																						
2	2	11	13	REGIMEN DE PENSIONES D.L. 19845																						
2	2	11	14	OTRAS PENSIONES	0.00	3,729.20	3,707.48	8,436.68	0.00	79.00	295.76	374.76	0.00	191.10	0.00	491.10	0.00	243.81	0.00	243.81	0.00	141.23	0.00	141.23	10,837.56	
2	2	11	11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO																						
2	2	12	11	VESTUARIO ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS																						
2	2	12	17	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES																						
2	2	15	12	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						79.00		79.00		191.10		191.10		243.81		243.81		141.23		141.23	655.14	
2	2	15	41	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA																						
2	2	16	11	DE VERMULOS (REPUESTOS Y ACCESORIOS)																						
2	2	17	11	HERMES																						
2	2	17	11	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	6,729.20			6,729.20																		6,729.20
2	2	21	21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE																						
2	2	22	11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA																						
2	2	22	12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE																						
2	2	22	21	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL																						
2	2	22	22	HERRAMIENTAS																						
2	2	22	44	SERVICIOS DE IMPRESIONES, encuadernacion y empastado																						
2	2	25	11	ALQUILER DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS																						
2	2	25	17	ALQUILER DE VEHICULO							30.76	30.76													30.76	
2	2	25	14	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS			3,707.46	3,707.46			215.00	215.00													3,922.46	
2	2	26	11	GASTOS LEGALES Y JUDICIALES																						
2	2	26	12	GASTOS NOTARIALES							50.00	50.00													50.00	
2	2	26	13	CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIOS (CAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	2,450.28	0.00	0.00	2,450.28	748.17	0.00	0.00	748.17	458.71	0.00	0.00	458.71	0.00	0.00	0.00	0.00	3,277.28	
2	2	26	11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)					7,408.00			7,408.00	795.00			795.00	440.00				440.00					8,643.00
2	2	26	12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS					42.98			42.98	22.17			22.17	19.74				19.74					84.89
2	2	26	13	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS					12.86			12.86	6.73			6.73	5.96				5.96					25.55
2	2	26	14	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR					12.86			12.86	6.73			6.73	5.96				5.96					25.55
2	2	26	15	DERECHO DE PAGO ADMINISTRATIVO					12.86			12.86	6.73			6.73	5.96				5.96					25.55
2	2	26	16	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR					12.86			12.86	6.73			6.73	5.96				5.96					25.55
				TOTAL CALENDARIO	14,213.28	5,729.20	3,707.48	23,649.92	2,463.23	79.00	295.76	2,827.99	794.90	191.10		948.00	465.89	243.81			709.52	331.77	141.23		473.00	29,616.41

23 649.92

23 647.92

2 637.60

945.00

709.50

473.00 29,616.41

%	14,213.28	21.18.31	5,729.20	21.19.11	3,707.48	21.19.21	2,463.23	21.21.15	79.00	295.76	21.31.16
100	14,213.28										
69.8718	9,831.00										
11.4733	1,630.74										
5.7307	815.37										
5.7367	815.37										
6.7115	953.97										
0.4697	66.76										



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Milca*  
 Mgr. ALBERTO R. COAYLA MILCA  
 ALCALDE

